



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de abril de 2000

Número 67

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1

Ministerio de Medio Ambiente 1 a 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . 3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 4 a 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Ávila 14 a 16

Juzgados de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.483

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.02.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.A.- PROP.; N.A.F.: 05/18035524; Nombre y Apellidos: Julián Pozo Visitación; Baja: 30-09-99; Localidad: Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compare-

cer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 1.279

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.977-AV)
ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Jiménez Jiménez, D.N.I.: 6.508.153, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 1,15 Litros/seg., en término municipal de Muñogalindo (Ávila), con destino a riego de 1,9124 has. sitas en la parcela 86 del polígono 3 del t.m. de Muñogalindo (Ávila).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARÁCTERÍSTICAS

ACUÍFERO.- 21

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Francisco Jiménez Jiménez, DNI.: 6.508.153

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio Las Cortadas, parcela 86 del polígono 3, t.m. de Muñogalindo (Ávila)

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,15

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 55 cv. grupo motor de gasoil VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTAREA: 6 000

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 11. 4 74

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS.- riego de 1, 9124 has. sitas en la parcela 86 del polígono 3 del t. m. de Muñogalindo (Ávila)

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Francisco Jiménez Jiménez, D.N.I.: 6.508.153, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,15 litros/seg., en término municipal de Muñogalindo (Ávila), con destino a riego de 1,9124 has. sitas en la parcela 86 del polígono 3 del t. m. de Muñogalindo (Ávila) y un volumen máximo anual de 11.474 m3.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.-Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA, El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SÉPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona reglable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DÉCIMA, Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA, Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DÉCIMO- TERCERA. -Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados apartir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz*

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.486

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCIÓN

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.

**DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA
PARA LOS CONTRATOS MENORES.**

Por Resolución de 27 de julio de 1999 se creaba la Comisión de Gobierno de esta Diputación y se delegaban en la misma las competencias de esta Presidencia que se consideraban oportunas. La Resolución de 13 de julio completaba y aclaraba la

anterior detallando la delegación de la competencia de Presidencia en materia de contratación.

En este último Decreto la competencia para la concertación de contratos menores se mantenía en su titular, la Presidencia de la Diputación.

Es normal que este tipo de contratos sea una de las vías utilizadas para la concertación de aquellos trabajos de poca cuantía, con lo que su número es cada vez mayor. Ello aconseja que sean los propios Diputados delegados de cada área quienes efectúen este tipo de contrataciones al suponer una mayor agilidad en la gestión de la contratación, y en orden a cumplir los principios de la administración tales como la economía, celeridad, eficacia y descentralización.

De acuerdo con los artículos 35 de la Ley 7/1985, 63 y siguientes del R.D. 2.568/1986, 30 y concordantes del Reglamento Orgánico de la Corporación, de la Ley 30/1992, y en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en los Sres. Diputados delegados de cada área (conforme a las áreas previstas en el Decreto de 27 de julio de 1999), de acuerdo con el objeto del contrato, la concertación de los denominados contratos menores por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, (artículos 57 en relación con los artículos 121, 177 y 202).

Esta delegación se ejercerá bajo la supervisión de la Presidencia de Diputación Provincial, sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

Segundo.- En las resoluciones que los Sres. Diputados dicten al amparo de la presente delegación se hará constar expresamente este extremo. No es delegable la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados por delegación.

Tercero.- El régimen de los actos dictados con base en esta delegación será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Reglamento Orgánico de la Corporación y por el R.D. 2.568/1986.

Cuarto.- De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los Sres. Diputados delegados de área y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 16 de marzo de 2000.

El Secretario General Acctal., José Villán Fuertes.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.463

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, FORMA DE CONCURSO, DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ENCARGO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA MURALLA DE ÁVILA EN EL AMBITO DE LA PUERTA Y PARQUE DE SAN VICENTE.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 11/2000

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA MURALLA DE ÁVILA EN EL AMBITO DE LA PUERTA Y PARQUE DE SAN VICENTE.

- a) División por lotes y número: No.
- b) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 de mayo 2000

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. No se establece.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su redacción dada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre, y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN)

Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920/22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información, último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8ª. Del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

c) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 31 de marzo de 2000

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

Número 1.464

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 6/2000

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del Objeto: Reparación y adecuación a la normativa de Piscinas (Fase II) en la Ciudad Deportiva de esta Ciudad.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: B.O.P. de fecha 14 de marzo de 2000.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Tipo Licitación: 16.913.538,- pesetas.**5º.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 30 de marzo de 2000
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L.
- c) Importe adjudicación: 15.800.000,- pesetas

Ávila, 31 de marzo de 2000

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

- ooo -

Número 1.465

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo del corriente año, ha sido adjudicada el suministro que a continuación se relaciona:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 5/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de Proyectos alumbrado lienzo oeste de la Muralla.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P de 15 marzo de 2000

3. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Subasta
- b) Procedimiento: Abierta
- c) Forma: Urgente

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- a) Importe total: 7.721.938,- pesetas

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de marzo de 2000
- b) Contratista: ESSAN. S.L.
- c) Importe de adjudicación: 5.620.562,- pesetas

Ávila, 31 de marzo de 2000

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*

Número 1.466

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruídos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 5 de abril de 2000

El Tet. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
17735	COLLADO ALBA DE EDUARDO	06546717C	AVILA	3/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
17768	JIMENEZ,GAYO,CONCEPCION	06499347F	AVILA	3/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17805	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	70792024W	AVILA	4/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17859	MOYA,PACHO,CONSUELO	06530739G	AVILA	7/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
17916	CEJUDO,MUÑOZ,JOSE MANUEL	06518881Z	AVILA	10/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
17962	MENDEZ MARTIN M. TERESA	06514238V	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
17965	GALAN VELAYOS ROCIO	06570229A	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17983	MARTIN MARTIN ISABEL	06528587Z	AVILA	12/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18006	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	06505694Y	AVILA	13/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18024	GARCIA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	06530824C	AVILA	13/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
18035	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	14/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18039	LUIS LOPEZ CARMELO	06500670L	AVILA	14/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18064	GARCIA GARCINUÑO ANGEL	06518566K	AVILA	15/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18107	SONSOLES PIEL AVILA S.L.	805135868	AVILA	19/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18141	GRANDE, SANCHEZ, MAURICIA A	155026	AVILA	19/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18179	LOZANO, LOZANO, AGUSTIN ANGEL	01162167T	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18184	GARCIA, MENDOZA, ROBERTO	70806970K	AVILA	20/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18195	FERNANDEZ GARCIA DAVID	06575752Y	AVILA	21/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18226	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	22/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18249	MARTIN ARRIBAS FERNANDO	06476632Q	AVILA	23/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18259	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	24/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18362	JIMENEZ MORENO DIONISIO	06535036T	AVILA	26/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18363	LOPEZ MENDOZA RAMON	70807536N	AVILA	27/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
18430	GARCIA MARTIN JOSE MARIA	06558538L	AVILA	31/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18506	GARCIA, DOMINGUEZ, M. MAR	06557378D	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18516	SANCHEZ, DURAN, RAMON	51870088M	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
18535	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
18538	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	2/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18571	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
18573	ALVAREZ MORATO MARTA	50689275N	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
18600	SOTO, TORO, MANUELA	06544708N	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
18624	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	06543226W	AVILA	4/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18649	PUEYO, CAPOTE, MANUEL CAYETANO	06552930T	AVILA	5/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
18723	ZURDO MARTINEZ ANASTASIO	51846176J	AVILA	9/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18741	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	10/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
18819	MARTIN HERRAEZ CARLOS DAVI	06559350A	AVILA	14/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19033	LORENZO RECIO ANTONIA BENI	06937251Z	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
19051	RUFES SANCHEZ JOSE	06516676V	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
19092	SANCHEZ GARCIA SONSOLES	50802534L	AVILA	23/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
19149	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	06505694Y	AVILA	25/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19182	VALRIBERAS, MARTIN ALBO, M. ARANZ	06582017S	AVILA	25/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19206	MATINEZ GOMEZ JOSE MANUEL	06563452B	AVILA	26/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19252	GALLEGO, GARCIA, LUISA	06475905W	AVILA	28/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
19254	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	6579762Z	EL BARRACO	28/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19450	MONTALVO HERNANDO ISIDORO	50133909G	AVILA	7/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19513	GOMEZ, FERRERAS, TEODORO	06539714D	AVILA	9/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19522	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD	06483037G	AVILA	9/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19578	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO VIC	07737901B	AVILA	10/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19602	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	11/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19694	REVIRIEGO MORALES MARTA CELIA	06577337G	AVILA	14/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19722	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	06346198S	AVILA	15/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
211895	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	14/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
211951	MARTIN, ARRIBAS, MAXIMO	06566788N	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
211968	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	17/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212118	MARTIN, GALAN, M. YOLANDA	06584767M	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212127	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212139	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212151	SANCHEZ, HERNANDEZ, M. LUISA	163313	AVILA	25/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212193	MARTIN, ARRIBAS, MAXIMO	06566788N	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212194	DELGADO, VICENTE, FRANCISCO	06514567R	AVILA	26/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212202	CARRETERO, VELAZQUEZ, RAFAEL	06568427H	AVILA	27/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212237	MARTIN, CAMAYO, MARGARITA	06509920T	AVILA	31/01/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212341	BLANCO, CALVO, M. ELENA	06559465A	AVILA	4/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212361	VEGA DE LA BERMEJO CARLOS	05214600V	AVILA	7/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212400	BARROSO DIAZ JOSE	06545832D	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
212402	MATEOS GONZALEZ ANGEL LUIS	76014758B	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212550	ARRIBAS JIMENEZ JUAN ANTON	06567332G	AVILA	14/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212664	GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	06556881H	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212669	CARRERA,GOMEZ,M.CARMEN	06562720S	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212682	MONTEAGUDO BENITO, LUIS	6567644V	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212687	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	16/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212815	AJATES GARCIA NURIA	06556510S	AVILA	24/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212822	RUBIO,FERNANDEZ DE ANGULO,JOS E ANTONIO	00220832D	AVILA	25/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212854	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	06552637Y	AVILA	28/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212864	MARTIN,GONZALEZ,ANA MARIAAA	160953	AVILA	28/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.467

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 5 de abril de 2000

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 20 julio 99, Félix Olmedo Rodríguez

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
12479	GUTIERREZ,HERNANDEZ,FERNANDO	06574262B	AVILA	14/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
13989	HERNANDEZ,GUTIERREZ,CARMELO	06524991Y	AVILA	19/10/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
14259	GARRIDO CALVO JOSE M.	06540730J	AVILA	2/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14274	GONZALEZ,MARTIN,FRANCISCO	5258	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14428	MARTIN LOPEZ JESUS MANUEL	6563933D	MADRID	9/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14437	GOMEZ GONZALEZ PAULA	70796286D	AVILA	10/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14484	ORTIZ VAZQUEZ JUAN	51413718R	AVILA	11/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14624	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14625	CLAVO RINCON M. VICTORIA	15974866D	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14743	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14750	ALONSO ALVARO MARIA DEL SAGRAR	6549106V	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14775	TORREZ IZQUIERDO EVARISTO	BU7843T	ARANDA DE DUERO	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14782	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	06346198S	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14833	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L.	B05119169	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17415	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	501253Z	SALAMANCA	20/12/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
17732	HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL	6501276G	AVILA	2/01/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
17776	MIGUEL DE,ESTEBAN,M. SANTOS	12717627F	AVILA	3/01/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
17854	GONZALEZ PRIETO FELIX	6506459N	AVILA	7/01/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
18334	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	06554737J	AVILA	26/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18348	MARTIN GARCIA FELIX MANUEL	7792998T	AVILA	26/01/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
18735	SANCHEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6518476T	DON BENITO	10/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
18770	FUENTE DE LA RUIZ JOSE MARIA	6534459K	AVILA	11/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
18895	ALDEANO MARTIN ARTURO	8105356H	SALAMANCA	16/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
18904	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	17/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
18972	GOMEZ HIDALGO ROBERTO	6579992Z	CARDEÑOSA	20/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19040	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	22/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19212	CEDILLO RODRIGUEZ IGNACIO	53043432G	LEGANES	21/02/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
210664	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	06554737J	AVILA	18/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210899	MARTIN,LOPEZ,JUAN ANTONIO	06567290P	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210944	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	6540057F	SAN BARTOLOME DE PI	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210951	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210958	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210963	MARTIN ESTEVEZ M. CARMEN	06525580C	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210994	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211011	BLANJIME S.L.,,	80515225I	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211024	CONTRERAS SANCHEZ, SALVADOR	6547501E	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211027	MARTIN,ARRIBAS,MAXIMO	06566788N	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211034	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211039	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211070	NUÑEZ,MANGAS,M. ANGELES	169826	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211110	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCIO	6541349B	NAVALUENGA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211114	SÁNCHEZ BARBERO PEDRO	7860372F	ARMENTEROS	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211120	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211121	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	PIEDRAHITA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211131	EN GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	6574764F	MUÑANA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211167	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	24/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211181	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211232	HERRAEZ MANCEBO FERNANDO	AV2928D	SANCHORREJA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211258	HERRAEZ MANCEBO FERNANDO	AV2928D	SANCHORREJA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211274	NUÑEZ MUÑOZ ANGEL	06349360A	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211286	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	6539804F	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211298	HERRAEZ SAN GIL INES	06541595G	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211300	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211379	GONZALEZ,CANALES,M. SONSOLES	42850200G	AVILA	1/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211600	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211617	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211671	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211676	VILAN PEREZ VICTORIANO AND	35549155X	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000

Número 1.468

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. JESÚS MANUEL SANTOS SÁNCHEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR MUSICAL situado en la C/ San Segundo, 40 de esta ciudad, expediente nº 67/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de

octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de marzo de 2000

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.526

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999**

En la Intervención de Fondos de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1999 para su examen y formulación por escrito de reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos, y
- La del Patronato Municipal de Deportes

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ávila, 13 de abril de 2000

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.232

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER:

Que por D. Eduardo Hernández Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PINTURAS, DISOLVEN-

TES, Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, a ejercer en un local sito en la Avda. Principal nº 15 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 22 de marzo de 2000.
El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- o0o -

Número 1.443

*Ayuntamiento de San Pascual***ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas dentro de este término municipal de SAN PASCUAL, que este Ayuntamiento está procediendo al cambio de titularidad del coto AV-10.519, denominado SAN PASCUAL.

Los propietarios interesados pueden presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Pascual a 4 de abril de 2000.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

- o0o -

Número 1.446

Ayuntamiento de Las Berlanas

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA
RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE
LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL
PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO
URBANO DE LAS BERLANAS**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de Marzo del 2000, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 4 del Proyecto de

Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio con objeto de unificar el retranqueo frontal a vía pública en todo el término municipal.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se somete la citada aprobación inicial a información pública durante un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que los legítimos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas a 3 de abril de 2000.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

- ooo -

Número 1.457

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 1999, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, a 3 de abril de 2000.

El Alcalde, *Castor González González*.

- ooo -

Número 1.458

Ayuntamiento de la villa de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2.000, acordó provisionalmente establecer la Tasa de Cementerio Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este

Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Madrigal de las Altas Torres a 5 de abril de 2000.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

- ooo -

Número 1.459

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno, con fecha 31-03-2000, el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2000, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de UN MES, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente Anuncio, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se hace Público, que el período recaudatorio en VOLUNTARIA será de UN MES, a partir de la finalización del plazo de exposición pública del citado Padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso en período Voluntario, la deuda tributaria será exigida por procedimiento de APREMIO, devengándose el correspondiente recargo del 20% sobre el importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Bartolomé de Pinares, a 3 de abril de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 1.473

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Coporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Herradón de Pinares a 7 de abril de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.476

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria de fecha 29 de Marzo de 2000, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2000.

1. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos y organización de los encierros que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de julio y agosto de 2000.

II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS: Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en:

- Novilladas sin picadores.
- Festival de tres matadores y un novillero.
- Espectáculo de rejones.
- Novilladas picadas.

Asimismo se celebrarán encierros consistente en la suelta diaria de tres vacas por las calles del Municipio, que serán previamente cerradas por el Ayuntamiento, los días 3 y 4 de julio y los días 17 y 18 de agosto de 2000, en horario de mañana.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000.-Pts.) **a la baja I.V.A. incluido**) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de julio y 14 y 15 de agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL. La garantía provisional será de 70.000.- Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA. Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.- FORMA DE PAGO. Se efectuará de la siguiente forma y manera: el treinta por ciento del precio pactado antes del 10 de agosto de 2000 y el setenta por ciento restante antes del día treinta de diciembre de 2000.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMAS Y DOCUMENTACIÓN.

9.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes,

durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y **anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición.** Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: **PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ENCIERROS DE 2000.**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos y encierros de 2000 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o

escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actué por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

5 - Código o Número de Identificación Fiscal.

6.- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

7- Certificaciones actualizadas de estar al corriente de pago en las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

X.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 3 puntos.

- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 6 puntos.

- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

XI.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "B", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en dicho sobre "B", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Seguidamente, una vez aperturado el sobre "B" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, se aperturará el sobre "A", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación en virtud de la valoración de los criterios objetivos de valoración del concurso. La adjudicación provisional no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, podrán formular por escrito, ante la Alcaldía, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

"D mayor de edad, con domicilio en calle provisto de D.N.I. n° actuando en nombre propio (o en representación de..... según acredita con poder bastanteado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos taurinos y encierros de 2000, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos taurinos por un importe de (en letra y número), de acuerdo con la siguiente programación: (Se contemplarán las mejoras que propone el licitador)

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº. 20 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 5 de abril de 2000.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

Número 1.481

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

D. Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navaluenga, a 5 de abril de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.419

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO DE SUBASTA

El Ilmo. Sr. D. Jesús García, Presidente accta, de la Audiencia Provincial de Ávila,

HACE SABER: Que en el **Rollo Penal de Sala nº 29/95** dimanante de Sumario 2/95 del Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, hoy en fase de ejecución de Sentencia, por resolución del día de hoy, se ha acordado por este Tribunal que presido sacar a **pública subasta**, por término de veinte días, y en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que se describirá, a resultas del procedimiento referido en reclamación de VEINTIUN MILLONES como indemnización civil, como propiedad del penado D. FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ, habiéndose señalado para la celebración las siguiente fechas:

—Primera subasta: DIEZ DE JULIO de 2000 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Tribunal sito en Plaza de la Santa nº 1 de Ávila.

—Segunda subasta: VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE de 2000 a la misma hora y lugar que la primera.

—Tercera Subasta: VEINTITRÉS DE OCTUBRE de 2000, a la misma hora y lugar que la primera.

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

PRIMERA.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados que a continuación se relacionan y que asciende a las cantidades de:

1º.—1/5 parte de la finca núm. 7.897, sita en el término de Santa María del Berrocal, al sitio del Egido, inscrita en el libro 33, tomo 1.612 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Valor total: 32.000 pesetas (1/5 parte: 6.400 pesetas).

2º.—1/5 parte de la finca núm. 7.898, sita en el término municipal de Santa María del Berrocal, al sitio de «Los Quemados», inscrita en el libro 33, tomo 1.612 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta. Valor total 36.000 pesetas (1/5 parte: 7.200 pesetas).

3º.—1/5 parte de la finca núm. 7.899, sita en el término de Santa María del Berrocal, paraje de «Las Barrancas», inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.612, libro 33). Valor total de la finca: 32.000 pesetas (1/5 parte: 6.400 pesetas).

4º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 5.017 sita en el polígono 2, paraje «Los Morales». Valor total de la finca: 75.000 pesetas.

5º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 205, polígono 3, paraje «Calderona». Valor total de la finca: 220.000 pesetas.

6º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 5.076, polígono 10, paraje «Las Conchas». Valor total de la finca: 290.000 pesetas.

7º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 5.145, sita en el polígono 11, paraje «Cazuelo». Valor total de la finca: 22.000 pesetas.

8º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 5.070, polígono 12, paraje «Calleja Rejón». Valor total 320.000 pesetas.

9º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela 5.247, polígono 12, Paraje Lancha. Valor total 340.000 pesetas.

10º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela con referencia de padrón 1.234.821 de 7,3519 Ha. Valor total 980.000 pesetas.

11º.—Parte proporcional que le corresponda de la Parcela con referencia de padrón 1.234.820 de 0,300 Ha. Valor total 28.000 pesetas.

12º.—Parte proporcional que le corresponda de la urbana en la C/ Morala Valdemol, 30. Valor total 590.000 pesetas.

13º.—Parte proporcional de la finca urbana en la C/ Fuente Valdemol, 28. Valor total: 1.100.000 pesetas.

SEGUNDA.—Los bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito por el que se subastan los bienes continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y asimismo no admitiéndose después del remate al rematante ninguna clase de reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

TERCERA.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente a su inicio, mediante ingreso en la cuenta nº 0288 0000 70 002995 de la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya de Ávila, haciendo constar el nº de procedimiento penal (Rollo 29/95) una cantidad efectiva igual, al menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones, debiendo presentar en esta Secretaría el correspondiente resguardo bancario.

CUARTA.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su inicio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el resguardo bancario a que se refiere la condición cuarta que antecede.

QUINTA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA.—Para la celebración en su caso de la segunda subasta, servirá de tipo de tasación de la finca, con una rebaja del 25%. Para la celebración en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo; y si en ésta última se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ávila, a 27 de marzo de 2000.

El Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila,
Ilegible

- ooo -

Número 1.527

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO
MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 3
de AVILA.

EDICTO

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 80 /1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de MORELOR, S.L. contra M A R Í A ESTELA RIGAUZ QUILÓN en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 DE JUNIO DE DOS MIL a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. nº 0294-0000-18-80/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 DE JULIO DE DOS MIL a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

FINCA: Urbana, no 6.353, inscrita al folio 3, Tomo 616, Libro 71 del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila)

Parcela de terreno al sitio Vallejo de los Conejos, del término de El Tiemblo, de mil novecientos metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de los hermanos Varas; Sur, resto de finca de donde fue segregada; Este, carretera actual de La Tablada; Oeste, carretera vieja de La Tablada. Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación:

Edificio destinado a Residencia denominado «El Burguillo», compuesto de dos plantas y un sótano, destinadas en la actualidad el sótano a almacén, la planta baja a bar, salón comedor, cocina, aseos y escalera y la planta alta a dormitorios, aseos y hall de distribución. Tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros cuadrados aproximados en planta sótano; ciento noventa y seis metros cuadrados en planta baja en planta alta una superficie igual a la de la planta baja

TIPO DE SUBASTA:

31.200.000 pts.

Dado en Ávila, a nueve de marzo de dos mil

Firmas, *Ilegibles.*